

 asofondos



PROPUESTA DE REFORMA INTEGRAL PARA LA VEJEZ

Santiago Montenegro
Presidente

Banco de la República
Bogotá, 5 de Julio de 2018

IDEAS GENERALES

- En las condiciones actuales y futuras de Colombia, el único sistema pensional contributivo viable debe estar basado en ahorro y la capitalización
- Un sistema de reparto puro no es viable por la transición demográfica, la informalidad laboral y la digitalización de la sociedad
- La llamada solidaridad intergeneracional, que dio lugar a los sistemas de reparto está rota: cuando sean adultos mayores, no habrá quién les pague las pensiones a los jóvenes de hoy.
- La solidaridad debe ir focalizada a quienes realmente si lo necesitan, y debe estar financiada con presupuesto público.

IDEAS GENERALES

- El sistema contributivo, que deberá ser de ahorro y capitalización, podrá ser administrado por entes públicos y privados, que compitan bajo las mismas reglas de juego
- La reforma que se implemente deberá respetar los derechos adquiridos de los retirados y las expectativas legítimas de quienes estén próximos a jubilarse
- Necesitamos realizar más foros en los que podamos discutir en profundidad estas propuestas

AGENDA

1. Diagnóstico
2. Problemas estructurales
3. Principios generales de reforma
4. Impactos
5. Conclusiones

AGENDA

- 1. Diagnóstico**
2. Problemas estructurales
3. Principios generales de reforma
4. Impactos
5. Conclusiones

1. Diagnóstico

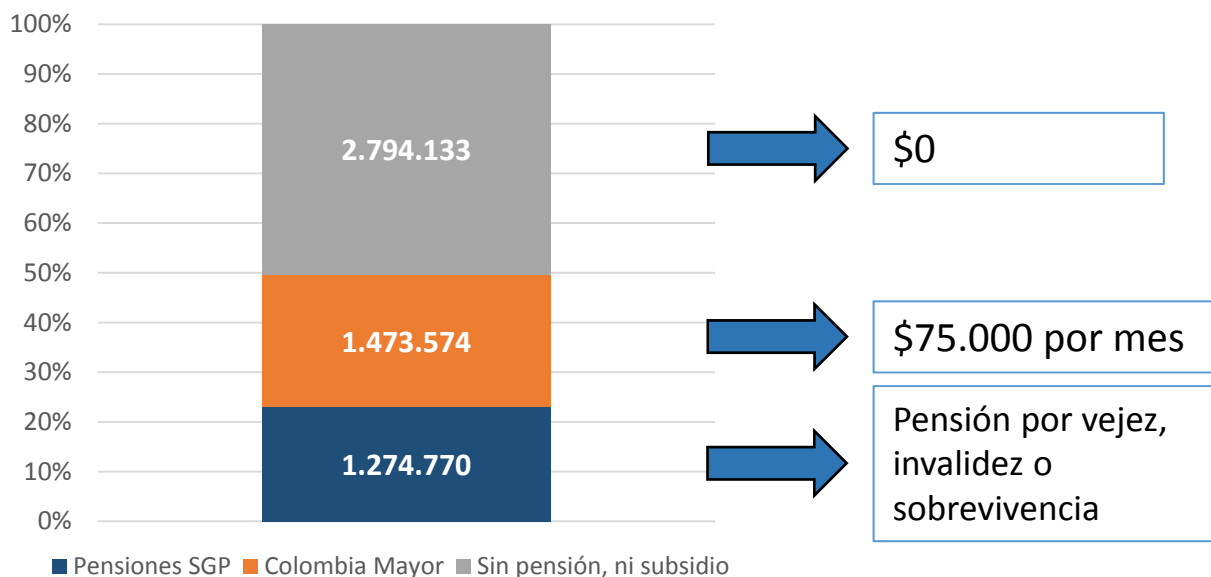
- El actual sistema de protección a la vejez de Colombia tiene una bajísima cobertura
- El sistema, en su componente contributivo de pensiones, es muy inequitativo
- El sistema tiene completamente desprotegido a 2,8 millones de ancianos
- El sistema, en su componente de pensiones, tiene un déficit fiscal muy alto

A. Baja cobertura

Hoy en día: condición pensional mayores de 60 años

Tenemos 5,5 millones de adultos mayores de 60 años, de los cuales:

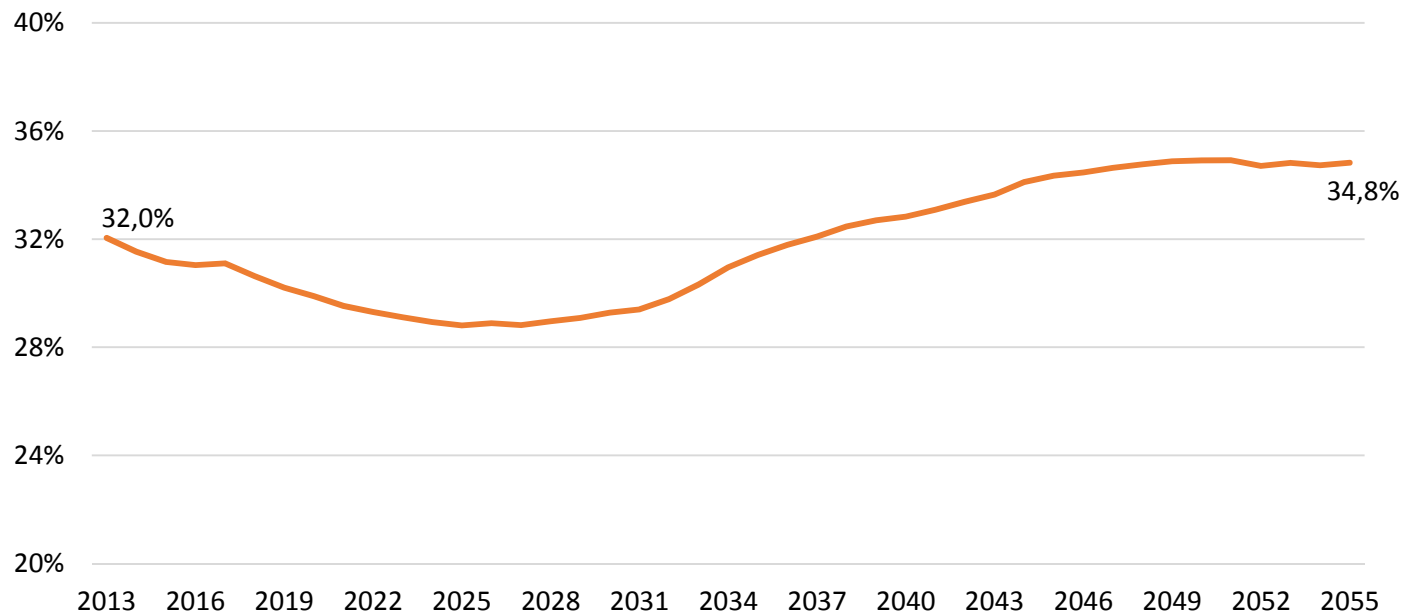
- **2,8 millones no cuenta ni con pensión ni con subsidio.**
- **1,5 millones tienen acceso a Colombia mayor.**
- **1,3 millones tienen pensión.**



Fuente: GEIH (2016)

1. Diagnóstico: baja cobertura

**Porcentaje de adultos mayores con algún tipo de cobertura en la vejez 2015-2055:
Pensiones, BEPS y Colombia Mayor**



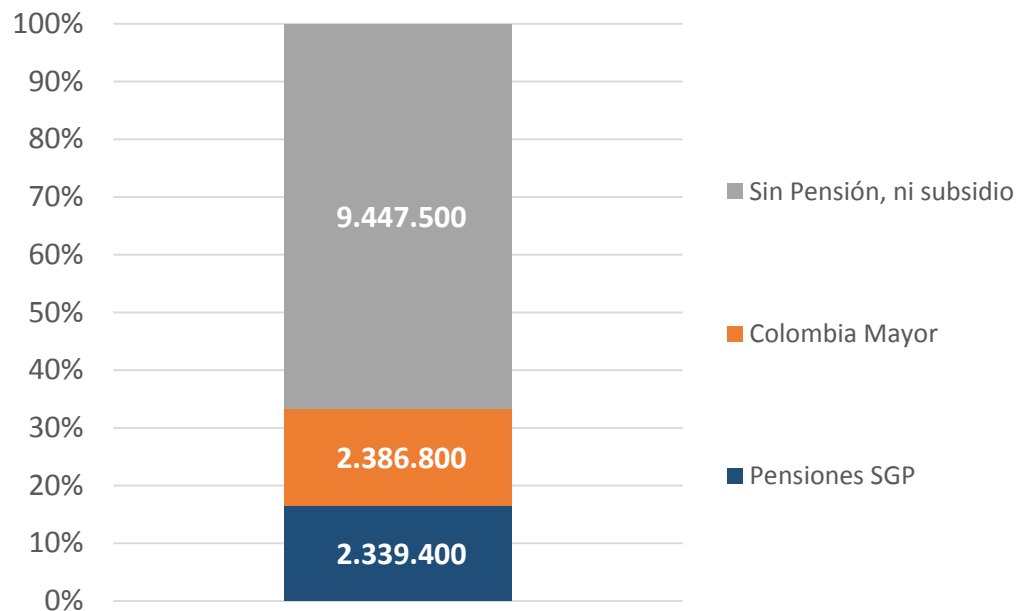
Fuente: Modelo Asofondos

A. Baja cobertura

En 2055: condición pensional mayores de edad de pensión

Tendríamos 14,2 millones de adultos mayores de la edad de pensión, de los cuales:

- **9,5 millones no contarían ni con pensión ni con subsidio.**
- **2,4 millones tendrían acceso a Colombia mayor.**
- **2,3 millones tendrían pensión.**



Fuente: Modelo Asofondos

B. Inequidad

Un ejemplo de gasto público regresivo: Pensiones públicas (41 billones de pesos)

Focalización subsidios por sector y quintil

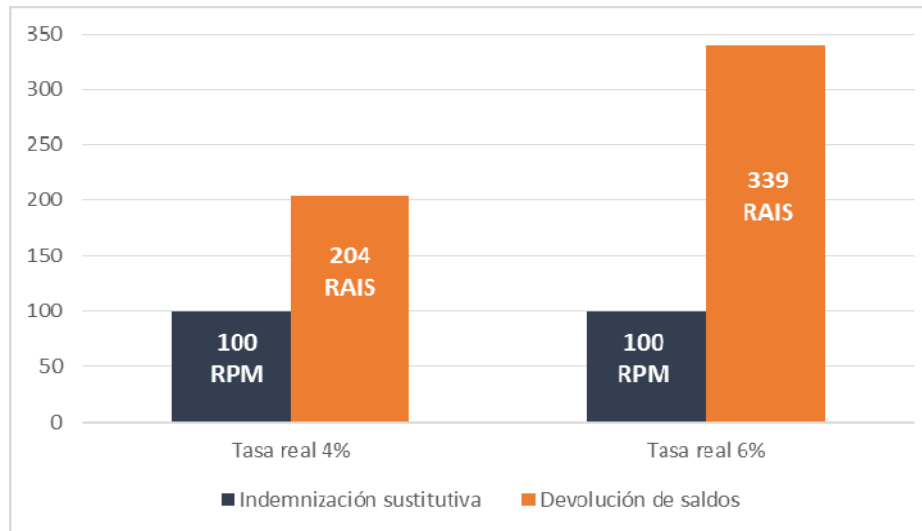
Sector	Magnitud Subsidio (%PIB)	Focalización por quintiles				
		1	2	3	4	5
Pensiones	2,3%	0,3%	2,0%	10,8%	21,5%	65,4%
Educación	2,8%	19,9%	18,2%	21,7%	22,8%	17,4%
Salud	1,9%	23,8%	24,4%	20,8%	16,3%	14,7%
Otros subsidios	3,0%	34,1%	31,9%	16,8%	10,8%	6,4%

Fuente: DNP (2016)

2. Inequidad

Estos subsidios los están pagando sobre todo los afiliados de más bajos ingresos del RPM

Costos para la población de RPM que no se pensiona



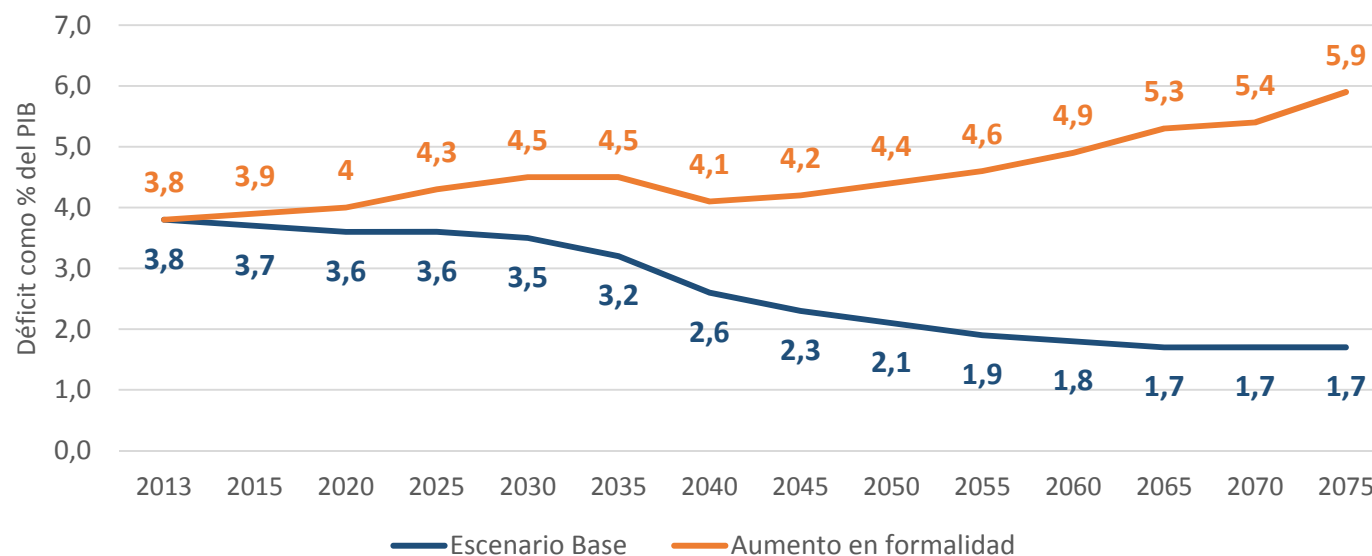
Una persona que cotiza 500 semanas por un salario mínimo recibe en
RAIS=36,7 millones,
RPM= 12,9 millones,
 Con una tasa promedio de 5% real.

Fuente: Cálculos Asofondos

C. Insostenibilidad

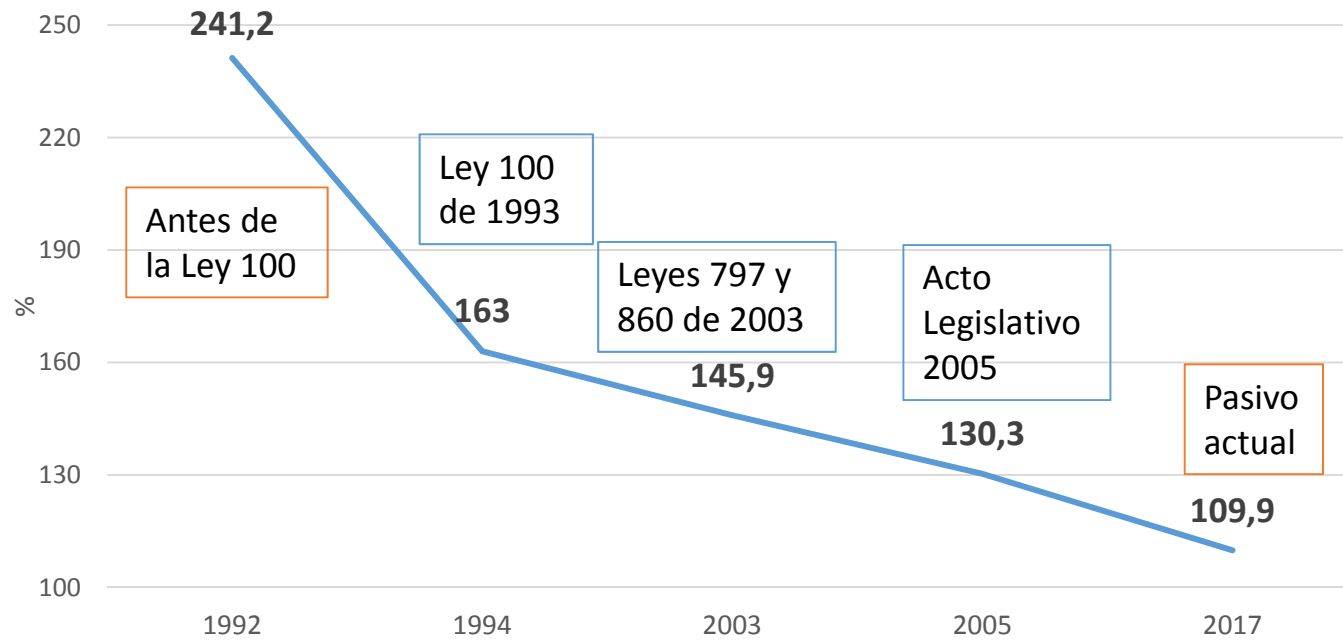
El sistema de reparto no es compatible con un aumento de formalidad, entre mayor formalidad mayor déficit pensional.

Gasto público en pensiones como % del PIB del RPM: Escenario base y de alta formalidad



C. Insostenibilidad

Pasivo pensonal como % del PIB



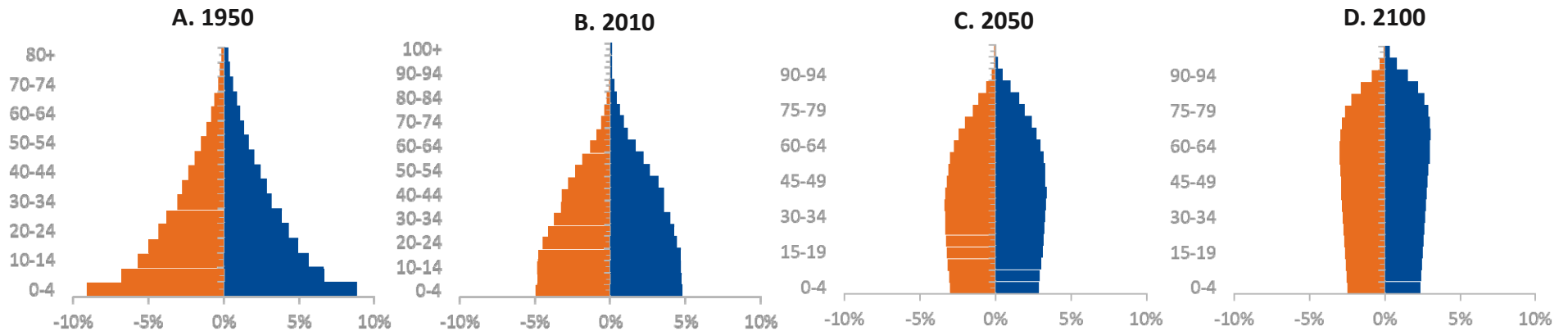
Fuente: DNP

AGENDA

1. Diagnóstico
2. **Problemas estructurales**
3. Principios generales de reforma
4. Impactos
5. Conclusiones

Problemas estructurales: Transición demográfica

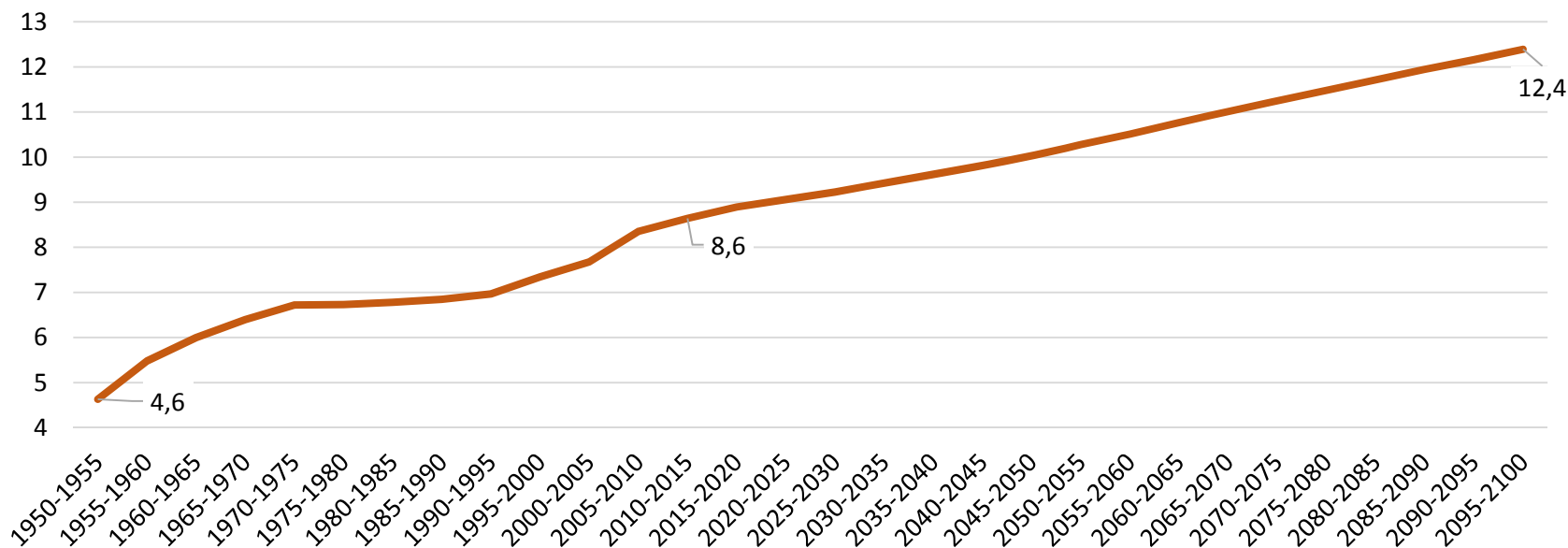
Cambio demográfico de la población colombiana



Fuente: UN Population Division (2016)

Problemas estructurales: Transición demográfica

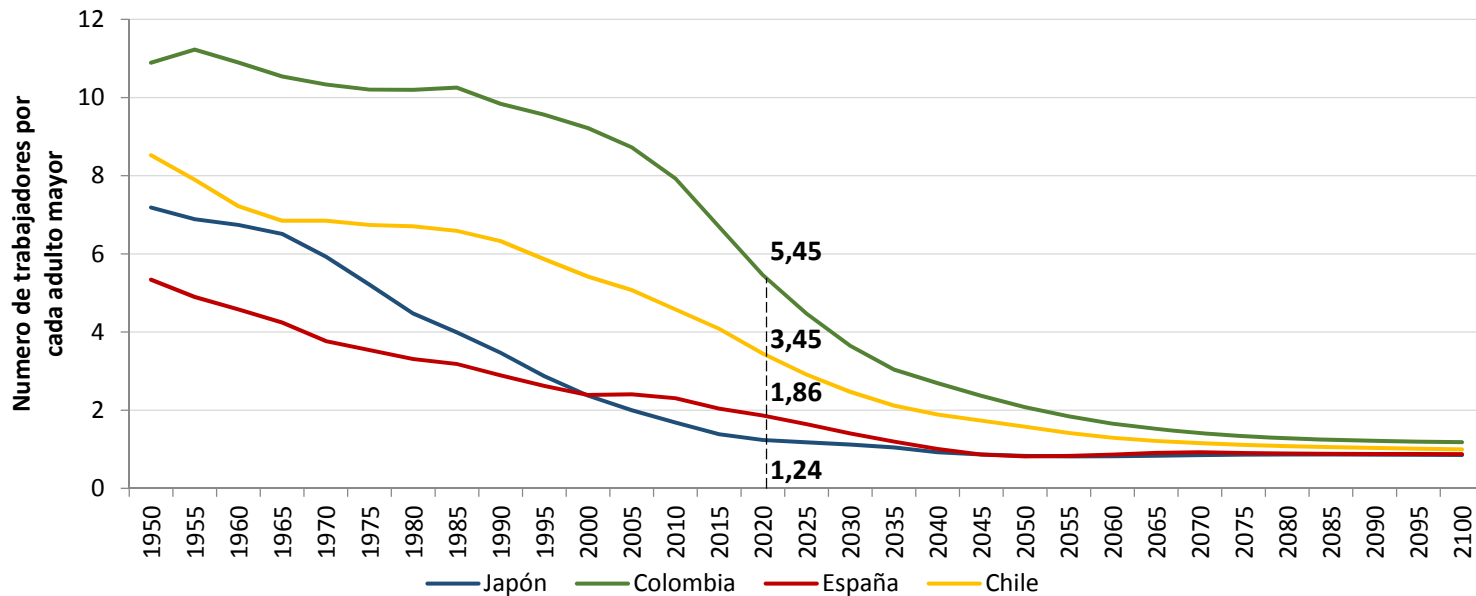
Expectativa de vida a los 80 años (1950-2100)



Fuente: UN Population Division

Problemas estructurales: Transición demográfica

Número de trabajadores (PEA) por cada adulto mayor (1950-2100)

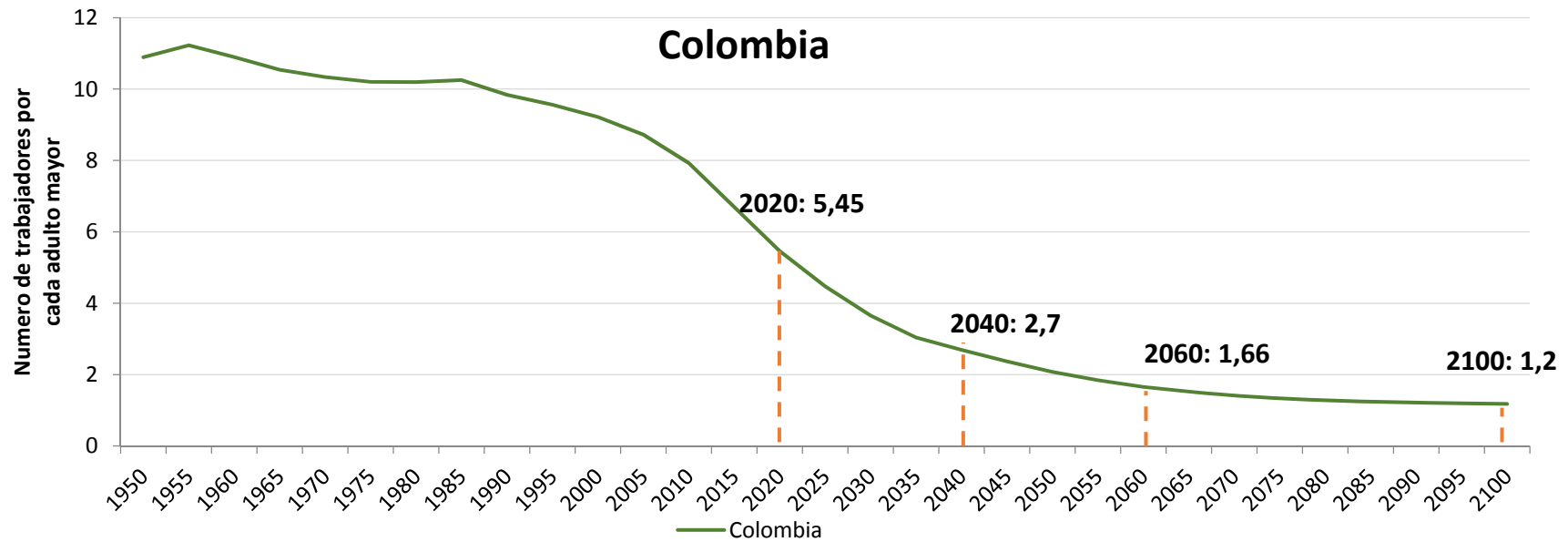


Fuente: UN Population Division

PEA = Población Económicamente Activa

1. Transición demográfica

Número de trabajadores (PEA) por cada adulto mayor (1950-2100)

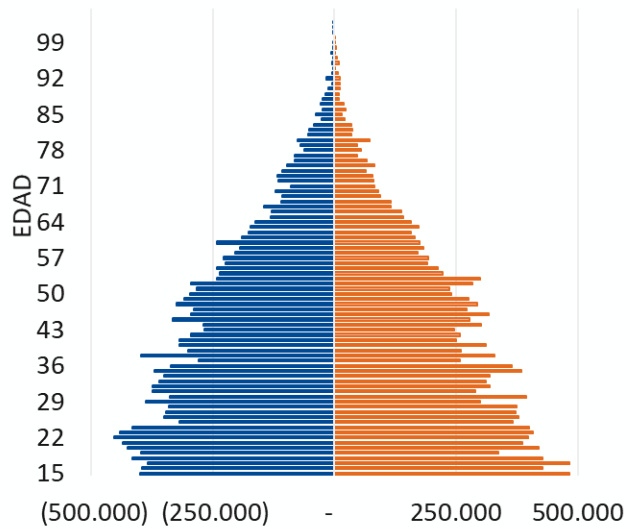


Fuente: UN Population Division

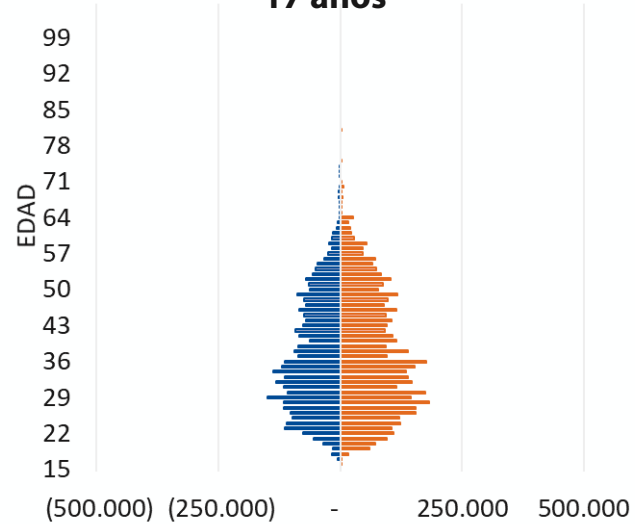
PEA = Población Económicamente Activa

Problemas estructurales: Informalidad laboral

Población mayor de 17 años



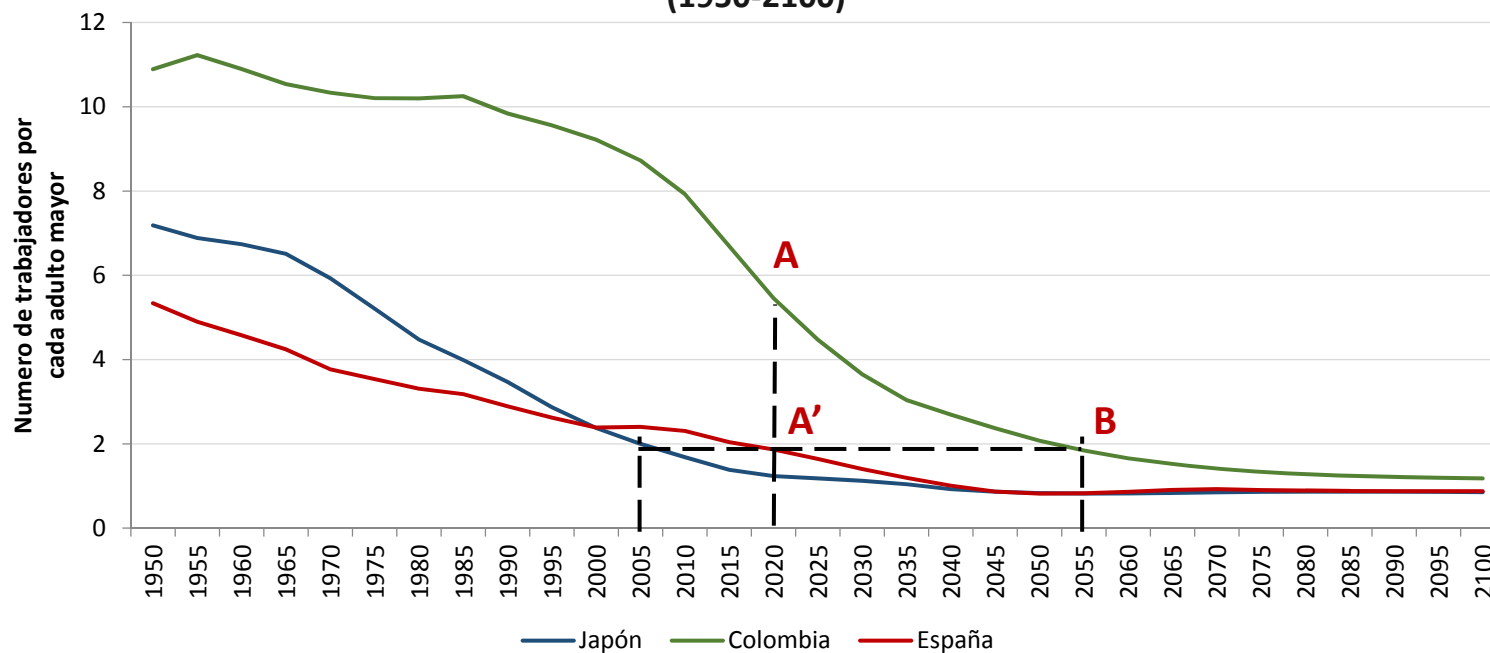
Cotizantes y pensionados mayores de 17 años



Fuente: GEIH

Problemas estructurales: Informalidad laboral

Número de trabajadores (PEA) por cada adulto mayor (1950-2100)



Fuente: UN Population Division

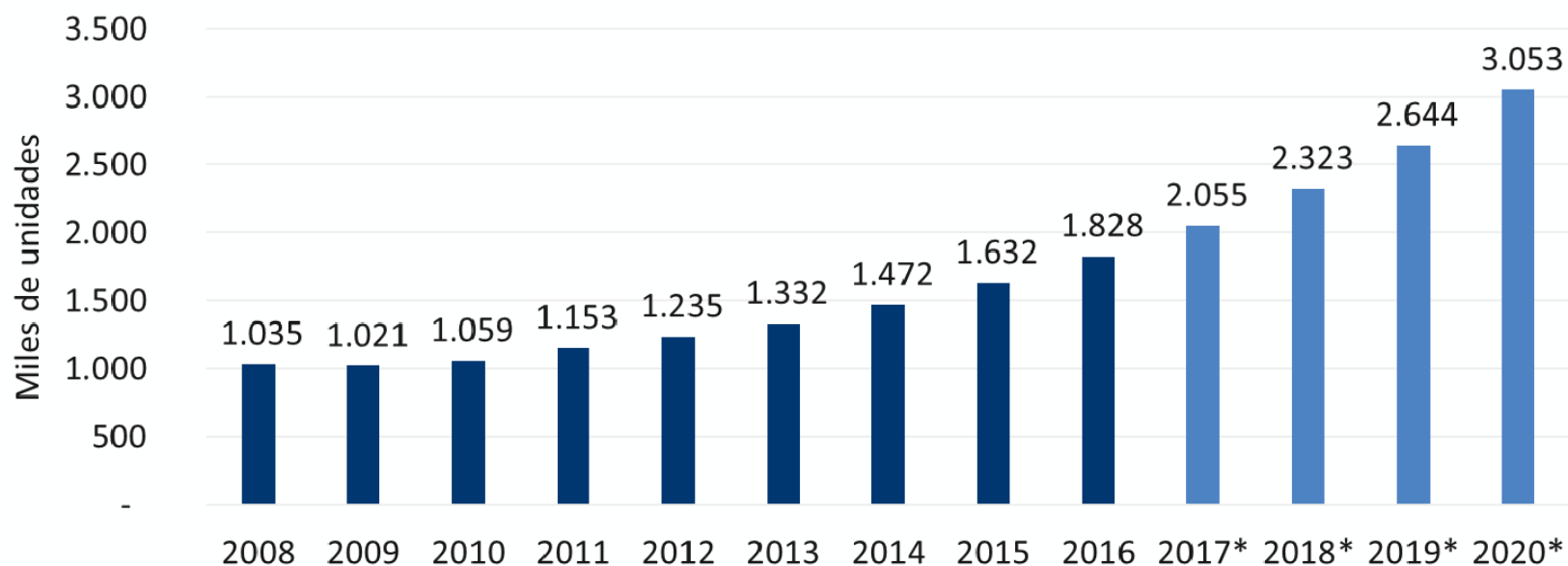
PEA = Población Económicamente Activa

Problemas estructurales: Digitalización de la sociedad



Problemas estructurales: Digitalización de la sociedad

Stock estimado de robots industriales en el mundo

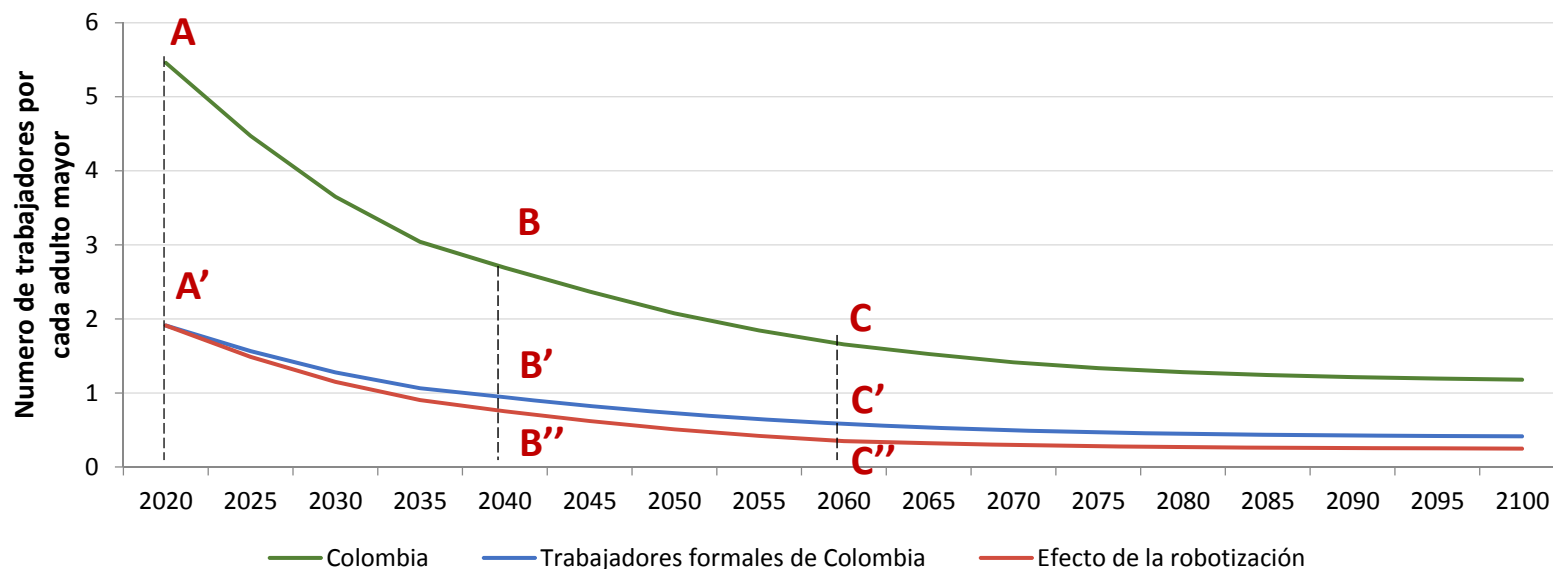


Entre 2018 y 2020, se espera que el stock crezca 12% anual en promedio para América, 17% en Asia/Australia y 7% en Europa.

Fuente: IFR World Robotics 2017

Problemas estructurales: Digitalización de la sociedad

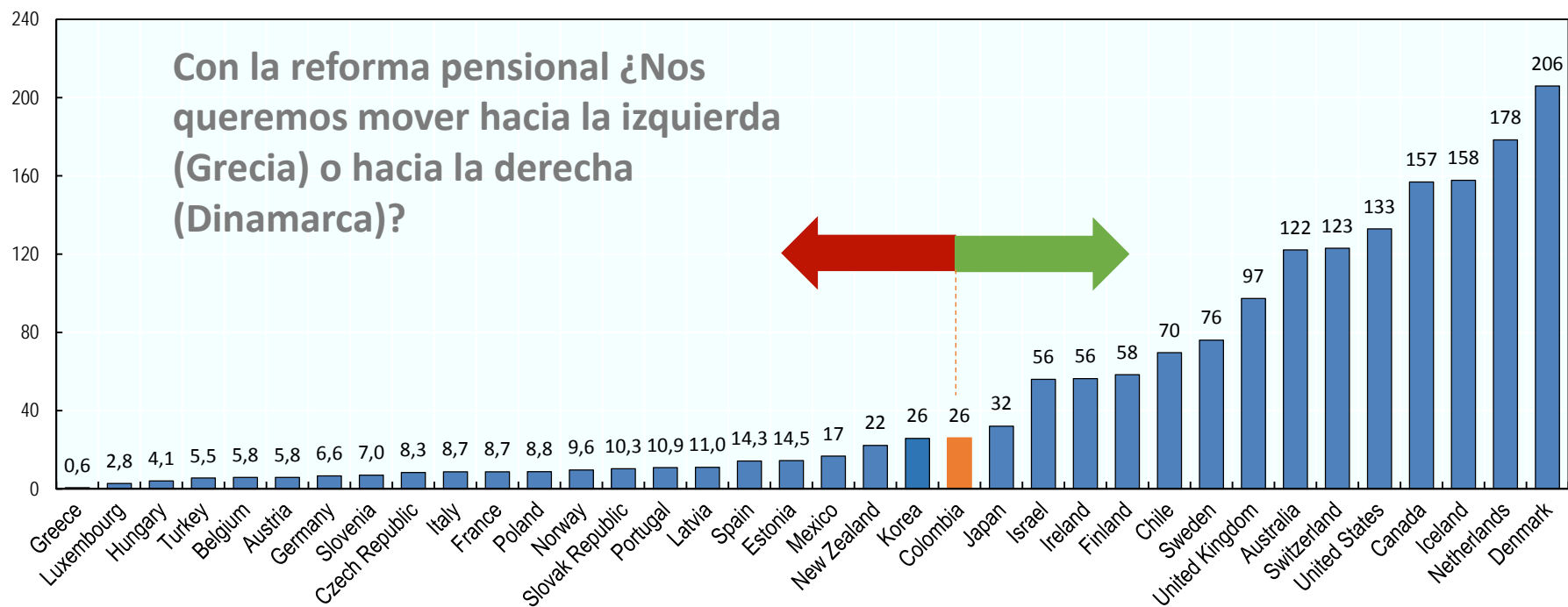
Número de trabajadores (PEA) por cada adulto mayor en Colombia (1950-2100)



Fuente: UN Population Division, cálculos propios

¡La respuesta está en el ahorro!

Ahorro pensional como % del PIB



Fuente: OECD

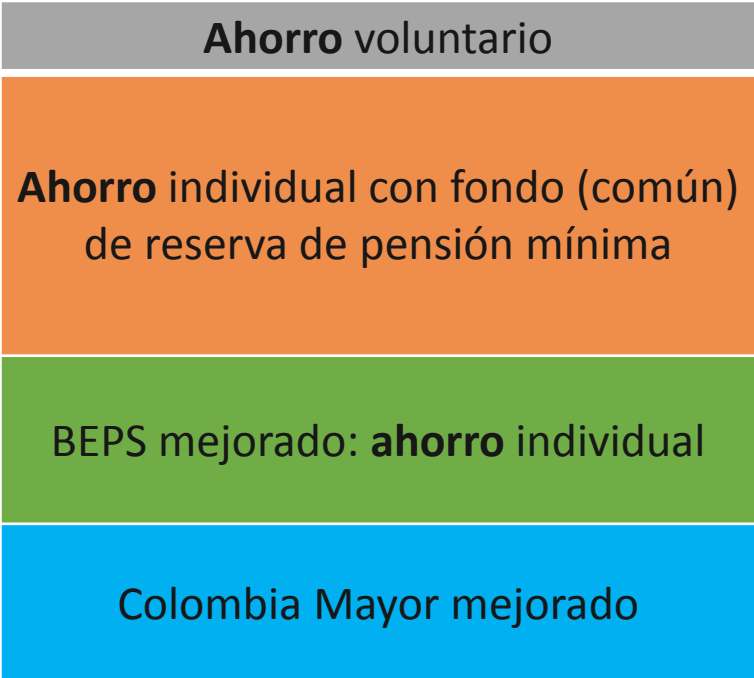
AGENDA

1. Diagnóstico
2. Problemas estructurales
- 3. Principios generales de reforma**
4. Impactos
5. Conclusiones

Estructura del sistema pensional colombiano: como es actualmente

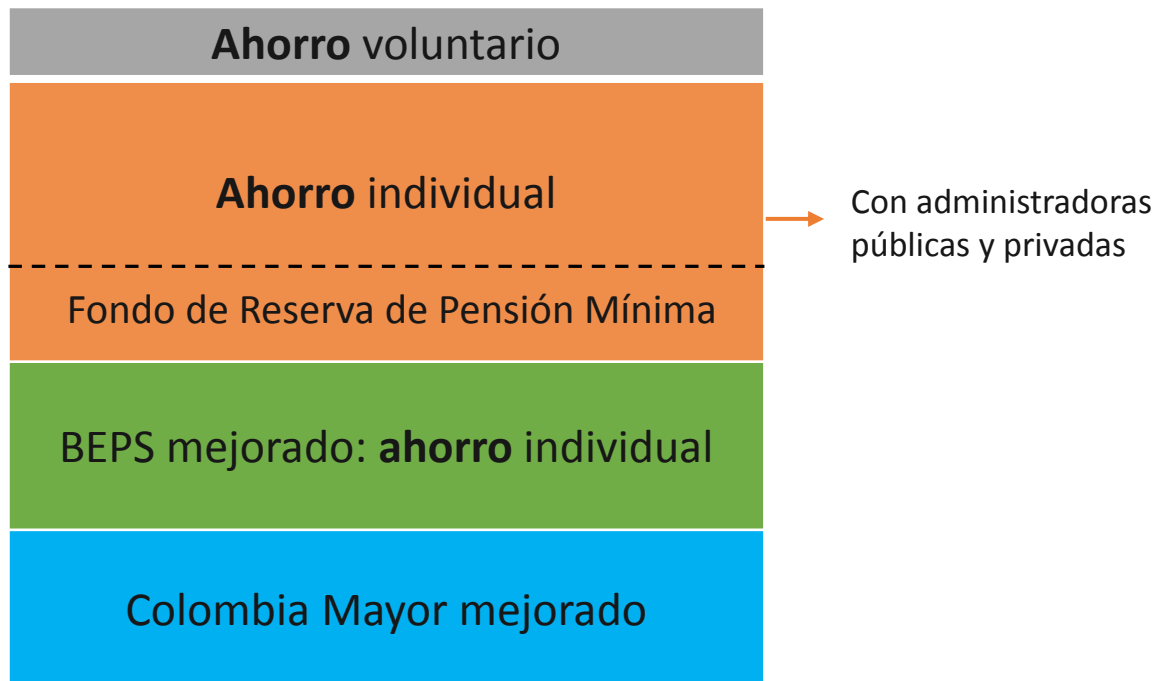


Estructura del sistema pensional colombiano: como debería ser



Con administradoras públicas y privadas

Estructura del sistema pensional colombiano: como debería ser



Bases para una reforma

1. El objetivo central debe ser un sistema pensional contributivo sostenible que provea una pensión buena y justa. No debe convertirse, por ejemplo, en una reforma tributaria disfrazada para darle caja al gobierno.
2. Por las razones expuestas, el sistema pensional debe ser de ahorro y capitalización. La transición demográfica, la informalidad y la digitalización de la sociedad han roto irremediablemente el contrato intergeneracional con el que se justificó financiera y políticamente el sistema de reparto.
3. El debate debe ser entre los sistemas viables y los no viables, no entre si lo administra el gobierno o el sector privado. Lo pueden administrar ambos, bajo las mismas reglas de juego.

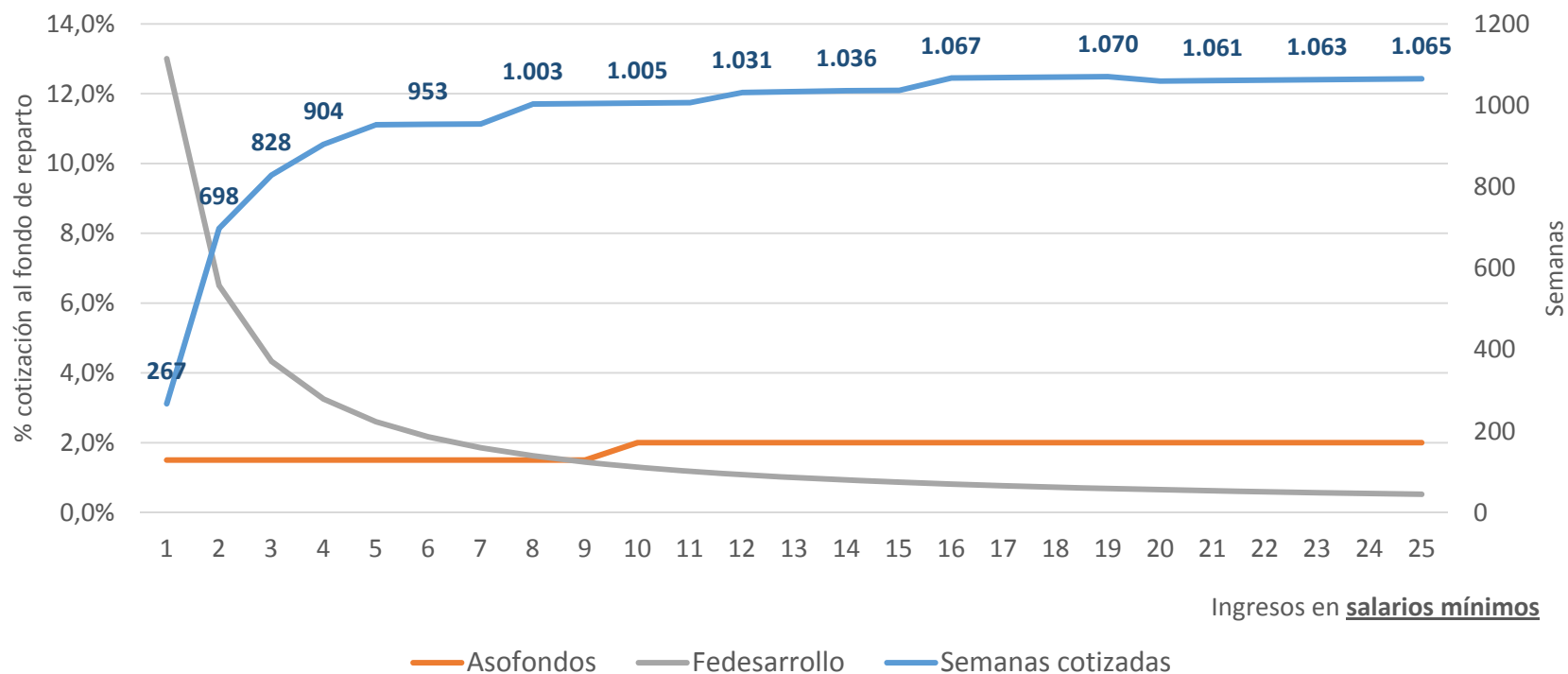
Bases para una reforma

4. Para quienes no tengan capital suficiente, planteamos el acceso a una pensión de salario mínimo con 1.150 semanas cotizadas y que cumplan con la edad legal de retiro. Dicho beneficio se financiará con un fondo común de reserva a través de una cotización de los afiliados
 - a) Es un Fondo de Garantía de Pensión Mínima mejorado
 - b) El FGPM, ya existente, ha jubilado a 20 mil personas
 - c) Tiene activos por 2% del PIB
 - d) Con los parámetros actuales, el fondo tiene recursos hasta el año 2065
 - e) En el año 2055 habrá jubilado a 1,3 millones de adultos mayores

Bases para una reforma

5. No estamos de acuerdo con las propuestas que promueven un pilar de reparto puro, por las siguientes razones
 - a) No es sostenible en el largo plazo, por ser un esquema de reparto puro (que gasta y no ahorra)
 - b) Elimina, por lo menos, un 50% del flujo del ahorro pensional, en un país que tiene una tasa de ahorro de tan solo un 18% del PIB
 - c) No focaliza adecuadamente los subsidios del presupuesto nacional. Estos deberían ir, en su totalidad, a los esquemas de protección a la vejez solidarios, como Colombia Mayor y los BEPS
 - d) Incrementa el déficit pensional (y fiscal) muy por encima del escenario base
 - e) Le provee caja de corto plazo al Gobierno Nacional, a costa de las generaciones futuras
 - f) Está basado en un impuesto muy alto y regresivo sobre las personas que, en su gran mayoría, no se van a pensionar

El impuesto de un pilar de reparto puro recae en mayor medida sobre los de menores ingresos y menores semanas cotizadas.



Bases para una reforma

6. Se deben respetar los derechos adquiridos y las expectativas legítimas de quienes estén próximos a jubilarse
7. A partir de cierta fecha, los nuevos cotizantes entrarán solo a un régimen de capitalización, con administradores privadas y públicas, y para quienes les falte más de 10 años para el retiro se definirá un régimen de transición
8. **Régimen semi-contributivo:** para quienes no alcanzan a jubilarse, se consolidará el sistema BEPS para formar rentas vitalicias con las devoluciones de saldos. Este mecanismo se podrá utilizar para mesadas de vejez, invalidez y sobrevivencia

Bases para una reforma

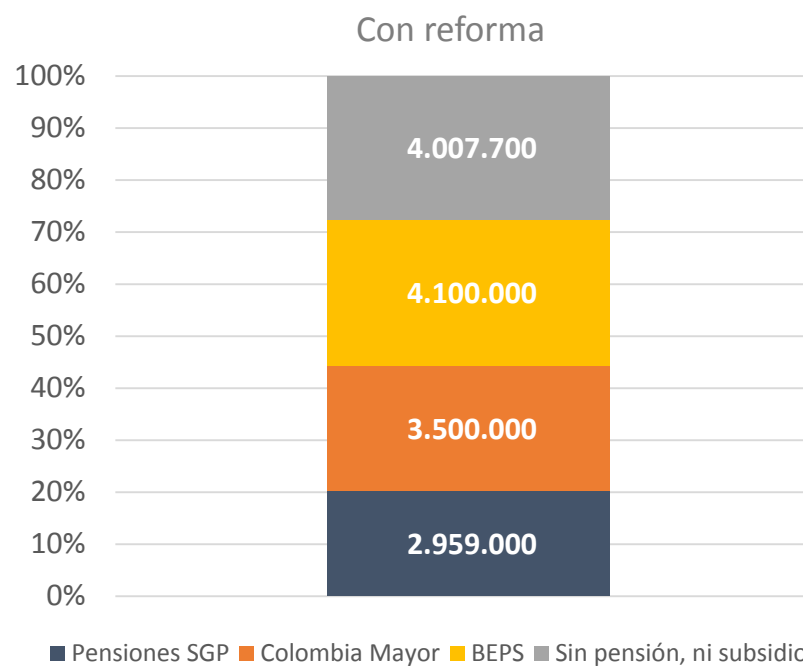
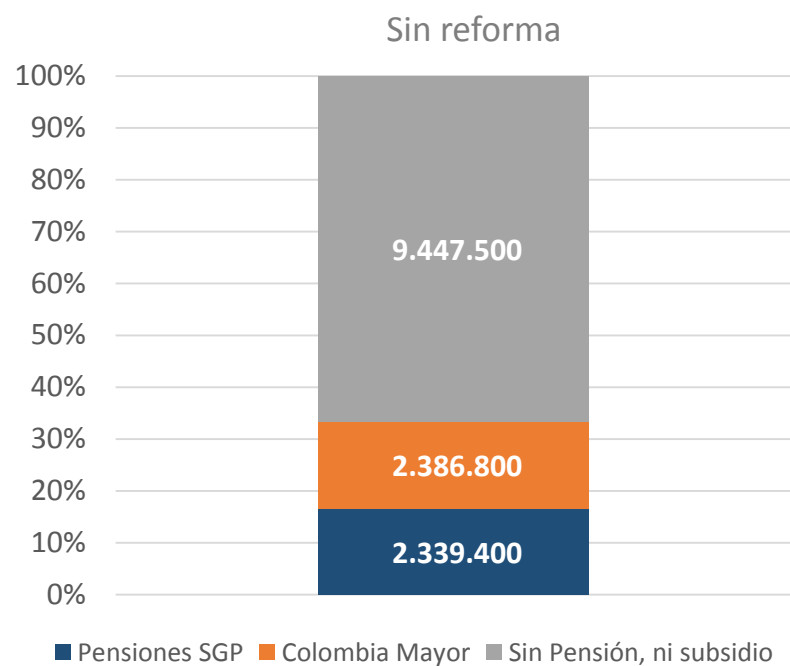
9. **Régimen solidario no contributivo:** Colombia Mayor deberá cubrir la línea de pobreza (250 mil pesos) y cubrir a todos los mayores de 65 años, SISBEN 1 y 2.
10. Fortalecer el gobierno corporativo del administrador público con un esquema similar al del Banco de la República
11. Promover el ahorro voluntario de todos los ciudadanos con reglas por defecto (economía del comportamiento).

AGENDA

1. Diagnóstico
2. Problemas estructurales
3. Principios generales de reforma
4. **Impactos**
5. Conclusiones

Impactos: Cobertura

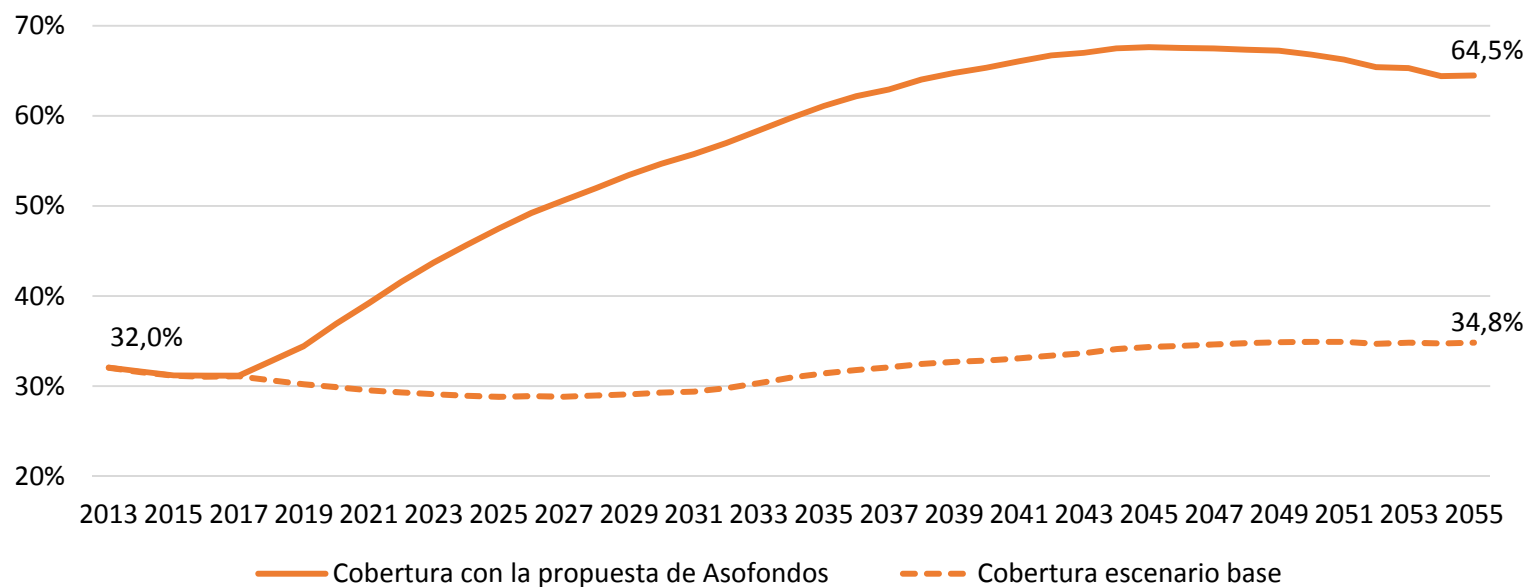
En **2055**: condición pensional mayores de edad de pensión



Fuente: Modelo Asofondos

Impactos: Cobertura

Porcentaje de adultos mayores con algún tipo de cobertura en la vejez 2015-2055: Pensiones, BEPS y Colombia Mayor



AGENDA

1. Diagnóstico
2. Problemas estructurales
3. Principios generales de reforma
4. Impactos
5. **Conclusiones**

CONCLUSIONES

- Una reforma a la seguridad social debe tener como objetivo primordial el bienestar de los adultos mayores: no debe tener como objetivo reducir el déficit fiscal o financiar la educación de hoy
- Por la transición demográfica, por la informalidad laboral y por la digitalización de la sociedad, la parte contributiva de la reforma (la reforma pensional propiamente dicha) debe ser de ahorro y capitalización
- Los administradores del nuevo sistema pensional contributivo podrán ser tanto públicos como privados
- Los derechos adquiridos de los actuales jubilados y las expectativas legítimas de quienes estén próximos a jubilarse deberán ser respetadas

Asofondos

GRACIAS

¿Preguntas?

